Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-018790 Id: 563657
Folios: 1 Fecha: 25-06-2025 12:07:22
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario:

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Subdirección de Gestión Contractual.**

DE: **Subdirección de Proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana.**

ASUNTO: **REMISIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN DEL MES DE MAYO DE 2025.**

Ref.: CONVENIO 1620-23 COLOSÓ – SUCRE.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito enviar a su dependencia el siguiente informe de supervisión correspondiente al mes de mayo de 2025 del convenio 1620-23 Colosó-Sucre.

MAYO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD DE FOLIOS**
1	Anexo 3 informe mensual de supervisión del periodo del mes de MAYO de 2025 1620-23 Colosó-Sucre. (anexos)	Cincuenta y siete (57) folios

Atentamente,

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisor del Convenio

Elaboró: Andrés del Río / Apoyo a la Supervisión

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **NO. 1620 DE 2023**, MUNICIPIO DE **COLOSO - SUCRE**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MAYO DE 2025**

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ-SUCRE."		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	BARRIO 6 DE ENERO UBICADO EN LA CARRERA 8ª NO. 10-46 LOTE # 1.		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE COLOSO - SUCRE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.383.023.552
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0.00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		**$ 2.383.023.552**
FECHA SUSCRIPCIÓN	28-JUNIO-2023		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	18-JUNIO-2024	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	18-JULIO-2025
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	ING. JENNY PAOLA LAVAO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ANDRES FELIPE GIRALDO	28/06/2023	05/05/2024
	EDGAR RICARDO GONZALEZ	06/05/2024	09/05/2024
	JENNY PAOLA LAVAO	10/05/2024	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Arq. DANIEL SUAREZ	28/06/2023	31/12/2023
	Arq. DANIEL SUAREZ	11/01/2024	31/12/2025
	ING. JENNY PAOLA LAVAO	1/01/2025	6/02/2025
	ING. ANDRÉS DEL RÍO	7/02/2025	ACTUAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MININTERIOR	53723	27/06/2023	
	13824	16/01/2024	
	3625	9/01/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	75723	28/06/2023	
	5824	16/01/2024	
	3625	16/01/2024	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.	DD/MM/AAAA	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 540 47 994000026544	14/07/2023	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	19-JULIO-2023		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRORROGA		**FECHA:** 18/06/2024
	SEGUNDA PRÓRROGA		**FECHA:** 18/10/2024
	TERCERA PRÓRROGA Y PRIMERA MODIFICACION		**FECHA:** 18/12/2024
	SUSPENSIÓN 01		**FECHA:** 10/03/2025
	AMPLIACIÓN 01 SUSPENSIÓN 01		**FECHA:** 09/05/2025

FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	REINICIO	**FECHA:** DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	POLIZA INICIAL No. 540-47-9940000026544 ANEXO:1 ASEGURADORA SOLIDARIA	
	1.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO $476.604.710,40 DESDE 14-07-2023 HASTA 18/05/2025	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 164.561.480	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 79.434.000	
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0	
VALOR DE OBRA	$ 1.980.160.072,04	
VALOR INTERVENTORÍA	$ 158.868.000	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 2.383'023.552	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**1. UN PRIMER DESEMBOLSO**, equivalente a la suma de **MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.072.360.598)**, contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza.	N/A	27/07/203	$1.072.360.598
SEGUNDO DESEMBOLSO	**2.UN SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($436.887.651),** contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 30% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor.	30%	30/09/2024	$436.887.651
TERCER DESEMBOLSO	3**. UN TERCER DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS** certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	70%	28/02/2025	$436.887.651
CUARTO DESEMBOLSO	**4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($436.887.652)**, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe	100%	DD/MM/AAAA	$436.887.652

	incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 1.946.135.900,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$1.381.177.059,86

3. PÓLIZAS CONVENIO / CONTRATO

Nombre Aseguradora: POLIZA INICIAL / ASEGURADORA SOLIDARIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
540-47-9940000026544 ANEXO: 0	1.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 476.604.710,40	14/07/2023	20/02/2025

Nombre Aseguradora: PRIMERA PRORROGA / ASEGURADORA SOLIDARIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
540-47-9940000026544 ANEXO: 1	1.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 476.604.710,40	14/07/2023	18/05/2025

Nombre Aseguradora: SEGUNDA PRORROGA / ASEGURADORA SOLIDARIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
540-47-9940000026544 ANEXO: 2	1.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 476.604.710,40	14/07/2023	18/06/2025

Nombre Aseguradora: SEGUNDA PRORROGA / ASEGURADORA SOLIDARIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
540-47-9940000026544 ANEXO: 2	1.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 476.604.710,40	14/07/2023	16/11/2025

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de ejecución de Estudios y Diseños y Construcción de del proyecto de infraestructura para la convivencia – Tipo 1B del municipio de Coloso – Sucre.***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato LP – OP – 007 – 2023 26-10-2023	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA	$2.144.708.697

	CONVIVENCIA CATEGORIA 1B DEL MUNICIPIO DE COLOSO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE			
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00	
	DD/MM/AAAA		$ 0,00	
Nombre contratista	CONSORCIO RECREACIONAL JA JUAN JAVIER ALANDETE PIÑERES		NIT: 901.766.870-7 C.C N° 19.752.494	
Fecha de Acta de inicio del contrato	03/11/2023			
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRORROGA N°1	02/07/2024		
	PRORROGA N°2	02/09/2024		
	SUSPENSIÓN N°1	24/09/2024		
	REINICIO N°1	31/10/2024		
	PRORROGA N°3	09/11/2024		
Fecha de terminación inicial del contrato	03/07/2024	**Fecha de terminación actual del contrato**	15/07/2025	
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$2.144.708.697	

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Póliza Acta de Inicio

Fecha de Expedición: 08/11/2023

No. Póliza	Amparos	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
53-44-101028951	-Cumplimiento del contrato	$214.470.869,70	26/10/2023	28/10/2024
	-Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	$ 857.883.478,80	26/10/2023	28/10/2024
	-Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones.	$107.235.434,85		
	-Estabilidad y Calidad de los elementos	$214.470.869,70	26/10/2023	26/06/2027
	-Calidad del Servicio	$643.412.609,10	26/10/2023	26/12/2024

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Póliza Primera Prórroga

Fecha de Expedición: 03/09/2024

No. Póliza	Amparos	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
53-44-101028951 Anexo 3	-Cumplimiento del contrato	$ 214.470.869,70	03/11/2023	05/01/2025
	-Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	$ 857.883.478,80	03/11/2023	05/01/2025
	-Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones.	$ 107.235.434,85	03/11/2023	04/09/2027
	-Estabilidad y Calidad de los elementos	$214.470.869,70	03/11/2023	04/10/2024
	-Calidad del Servicio	$643.412.609,10	03/11/2023	04/03/2025

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Póliza Segunda Prórroga

Fecha de Expedición: 05/09/2024

No. Póliza	Amparos	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
53-44-101028951 Anexo 4	-Cumplimiento del contrato	$ 214.470.869,70	03/11/2023	06/10/2024
	-Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	$ 857.883.478,80	03/11/2023	06/10/2024
	-Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones.	$ 107.235.434,85	03/11/2023	06/10/2024

	-Estabilidad y Calidad de los elementos	$214.470.869,70	03/11/2023	06/10/2024
	-Calidad del Servicio	$643.412.609,10	03/11/2023	06/10/2024

- ***Contrato de ejecución de la Interventoría a los Estudios y Diseños y Construcción de del proyecto de infraestructura para la convivencia – Tipo 1B del municipio de Coloso – Sucre.***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR	
No. del contrato CM 004 2023 09-10-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 1B DEL MUNICIPIO DE COLOSO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE		$238.238.000	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00	
	DD/MM/AAAA		$ 0,00	
Nombre contratista	INTERVINCO S.A.S JORGE LUS PUCHE ORTEGA		NIT N° 90.013.868-0 C.C N° 11.001.627	
Fecha de Acta de inicio del contrato	03/11/2023			
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRORROGA N°1	02/07/2024		
	PRORROGA N°2	02/09/2024		
	SUSPENSIÓN N°1	24/09/2024		
	REINICIO N°1	31/10/2024		
	PRORROGA N°3	09/11/2024		
Fecha de terminación inicial del contrato	02/07/2024	**Fecha de terminación actual del contrato**	15/07/2025	
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$238.238.000	

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A				
Póliza Acta de Inicio				
Fecha de Expedición: 19/09/2023				
No. Póliza	**Amparos**	**Valor asegurado**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
53-44-101028315	-Cumplimiento del contrato	$ 214.470.869,70	09/10/2023	11/12/2024
	-Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones.	$107.235.434,85	09/10/2023	09/06/2027
	-Calidad del Servicio	$643.412.609,10	09/10/2023	09/10/2028

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A				
Póliza Primera Prórroga				
Fecha de Expedición: 03/09/2024				
No. Póliza	**Amparos**	**Valor asegurado**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
53-44-101028315 Anexo 4	-Cumplimiento del contrato	$ 23.823.800,00	03/11/2023	06/03/2025
	-Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones.	$ 47.647.600,00	03/11/2023	04/09/2027
	-Calidad del Servicio	$ 71.471.400,00	03/11/2023	03/11/2028
	-Buena manejo del anticipo	$ 95.295.200,00	03/11/2023	06/03/2025

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Póliza Segunda Prórroga				
Fecha de Expedición: 05/09/2024				
No. Póliza	**Amparos**	**Valor asegurado**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
53-44-101028315 Anexo 5	-Cumplimiento del contrato	$ 23.823.800,00	03/11/2023	06/04/2025
	-Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones.	$ 47.647.600,00	03/11/2023	04/10/2027
	-Calidad del Servicio	$ 71.471.400,00	03/11/2023	03/11/2028
	-Buena manejo del anticipo	$ 95.295.200,00	03/11/2023	06/04/2025

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	MAYO - 2025	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	X	N/A
INFORME FINANCIERO	MAYO - 2025	**Corte:** 31 – MAYO – 2025
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$2.379.712,77	**Corte:** 30 – ABRIL- 2025
	SI	**NO**
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		X
OTROS		X

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**95,12%**
% EJECUTADO DE OBRA	**95,12%**

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE MINISTERIO:

- Que el 5 de mayo de 2025, el municipio realiza solicitud de ampliación 1 a la suspensión 1.
- Que el 8 de mayo de 2025, se solicita al municipio la remisión oportuna de informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2025.
- Que el 9 de mayo de 2025, se suscribe ampliación 1 a la suspensión 1 del convenio, toda vez que los motivos que dieron origen a la suspensión no se han superado.
- Que el 9 de mayo de 2025, el municipio remite informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2025.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:
El convenio se encuentra suspendido, razón por la cual, a la fecha, no hay ejecución física de obra. Sin embargo, el municipio desde el 3 de abril de 2025 ya cuenta dictamen RETIE favorable e indicó que las actividades pendientes se resumen en acabados y la conexión eléctrica definitiva.

No ha sido posible realizar las visitas de obra necesarias en lo que va del año 2025 (enero, febrero, marzo, abril y mayo), ya que el las administraciones que han estado a cargo no se han aprobado las comisiones requeridas, en el marco de las restricciones presupuestales por la política de austeridad del gasto y cambios administrativo

A la fecha el municipio no ha remitido informe financiero correspondiente al mes de mayo de 2025.

Anexos

1. Correos
2. Anexo 17 ampliación a la suspensión
3. Informes mensuales del municipio mayo 2025.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

01/08/2023	18/04/2024	29/05/2024	19/06/2024	31/10/2024	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA Supervisor del Convenio 1620-23 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	**ING. ANDRES FELIPE DEL RIO CERVANTES** Elaboró-Apoyo Profesional a la Supervisión

Outlook

DOCUMENTOS ACTUALIZADOS DE LA AMPLIACION SUSPENSION 1 CONVENIO 1620-2023 - MUNCIPIO COLOSO

Desde Planeacion coloso-sucre.gov.co <planeacion@coloso-sucre.gov.co>
Fecha Lun 5/05/2025 16:50
Para Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>

6 archivos adjuntos (1 MB)

MEDIDAS CORRECTIVAS DAGER PATERNINA.pdf; CERTIFICADO CONTRALORIA DAGER PATERNINA.pdf; CERTIFICADO PROCURADURIA DAGER PATERNINA.pdf; ANTECEDENTES JUDICIALES DAGER PATERNINA.pdf; certificación concejo 050525.pdf; SOLICITUD DE SUSPENSION 1 CONVENIO POLIDEPORTVO (1).pdf;

Con voluntad de servicio,

SHIRLEY ESTER QUIÑONEZ PATERNINA
Secretaria Municipal de Planeación
Ingeniera Civil
Móvil: 3003888060
Calle 13 A No. 4 - 62 Plaza Principal, Palacio Municipal Colosó, Sucre.
Teléfono: (5) 2499873 - 2499052
Código Postal 707030

Outlook

SOLICITUD DE REMISIÓN DE INFORMES DEL MES DE ABRIL DE 2025 CONV. 1620-23

Desde Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 8/05/2025 10:43
Para Planeacion coloso-sucre.gov.co <planeacion@coloso-sucre.gov.co>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

Cordial saludo,

En el marco del **Convenio 1620 de 2023**, suscrito entre **la Nación – Ministerio del Interior - Fondo Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el Municipio de Colosó - Sucre**, cuyo objeto es *" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ-SUCRE."*, la **Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior**, en calidad de supervisor del convenio, solicita al municipio dar **estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales** establecidas en la **Cláusula Segunda de la Minuta del Convenio**, particularmente en lo relacionado con la presentación oportuna de los informes técnicos, administrativos y financieros.

De acuerdo con lo estipulado en la **Cláusula Segunda de la Minuta del Convenio**, el municipio debe cumplir con las siguientes disposiciones:

> **25)** *Mantener un control contable y financiero con sus respectivos soportes de las cuentas creadas para el presente convenio. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al. MINISTERIO, de tal forma que permita hacer seguimiento y control a los recursos aportados por las partes para el cumplimiento del objeto del presente convenio*
>
> **26)** *Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL MUNICIPIO.*
>
> **28)** *Entregar los siguientes informes:*
>
> > *a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL.*
> > *b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes.*

En virtud de lo anterior, **se solicita la obligación de remitir los siguientes informes dentro de los plazos establecidos:**

- **Informe de supervisión y financiero correspondiente al mes de abril:** Enviar con plazo máximo al lunes 12 de mayo de 2025.

Agradecemos su pronta gestión para el cumplimiento de esta obligación contractual.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES
Profesional de apoyo a la supervisión.
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
E-mail: andres.delrio@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

INFORME DE SUPERVISION .- FINANCIERO DEL CONVENIO 1620- 2023 INFRAESTRUCTURA SOCIAL CATEGORIA 1B DEL MUNICIPIO DE COLOSO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2025

Desde Planeacion coloso-sucre.gov.co <planeacion@coloso-sucre.gov.co>
Fecha Vie 9/05/2025 18:28
Para Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>

3 archivos adjuntos (1.001 KB)

1. INFORME MENSUAL DE SUPERVISION 2023 COLOSO-SUCRE ABRIL 2025.pdf; informe financiero mes abril.pdf; EXTRACTO BANCARIO MES DE ABRIL_0001.pdf;

Buenas tardes.

Adjunto informe de supervisión, informe financiero y extracto Bancario del mes de Abril de 2025 del convenio 16209- 2023.

Con voluntad de servicio,

SHIRLEY ESTER QUIÑONEZ PATERNINA
Secretaria Municipal de Planeación
Ingeniera Civil
Móvil: 3003888060
Calle 13 A No. 4 - 62 Plaza Principal, Palacio Municipal Colosó, Sucre.
Teléfono: (5) 2499873 - 2499052
Código Postal 707030

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-014456 Id: 535790
Folios: 1 Fecha: 09-05-2025 08:33:44
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario:

R

XY EMEMORANDiO

Bogotá, D.C.

PARA: **SUBIDRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

DE: **SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.**

ASUNTO: **SOLICITUD DE PRIMERA AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 1**

Ref.: Convenio 1620 de 2023, suscrito con el municipio de Colosó (Sucre).

Respetada doctora,

En mi calidad de supervisora me permito radicar la solicitud de PRIMERA AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 1, al convenio de la referencia, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

1. Anexo 17
2. Solicitud municipio
3. Radicación de proyecto en AFINIA
4. Informe 38 de interventoría
5. Documentos alcalde

Cordialmente,

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
SUPERVISOR DEL CONVENIO

Elaboró: Andrés Del Rio / Contratista

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	1 de 8
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Solicitud (1)	Adición [ ] Prórroga [ ] Cesión [ ] Suspensión [X]	Aclaración [ ] Terminación Anticipa[ ] Modificaciones [ ] Liberación de Saldos [ ]

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento : (2) [X] Inversión: (3) [ ]	No de Rubro: (4) **A-03-03-01-032** Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-FONSECON.	No de CDP: (5) **CDP** 53723 – 27 junio de 2023 **CDP** 13824 – 16 enero de 2024 **CDP** 3625 - 9 enero de 2025
		No. RP: (6) **RP** 75723 – 28 junio de 2023 **RP** 5824 - 16 enero de 2024 **RP** 3625 - 9 enero de 2025
	Proyecto de Inversión: (7) **N/A**	

Número de Contrato y/o Convenio No. (8)
1620 DE 2023 DEL 28 JUNIO DE 2023

Objeto del Contrato: (9)
"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE COLOSO-SUCRE"

Valor Inicial del Contrato (10):
$2.383.023.552 M/L

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11)
Mediante cuatro (4) desembolsos previo cumplimiento de los requisitos pactados en el convenio.

"(…) ***CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON.*** *desembolsará los recursos al MUNICIPIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma: 1. UN PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.072.360.598), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza. 2.UN SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($436.887.651), contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 30% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor.3. UN TERCER DESEMBOLSO equivalente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS. OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($436.887.651), contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. 4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($436.887.652),*

contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. (…)".		
Valor Iva (Cuando Aplique): (12) **N/A**		
Valor Facturas (Cuando Aplique): (13) **N/A**		
Fecha de Inicio: (14) **19/07/2023**	Plazo inicial de ejecución: (15) **18/06/2024**	Fecha de terminación: (16) **18/05/2025**
Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17) **MUNICIPIO DE COLOSO – SUCRE /** **RL/ DAGER MANRIQUE PATERNINA ALQUERQUE**		
Cedula y/o Nit: (18) NIT**: 892.280.053 - 7 / CC. 92.601.345**		Teléfono: (19) **(5) 294 99 37 - Código Postal 707030**
Dirección: (20) **CALLE 13 NO. 4 – 62 PLAZA PRINCIPAL – COLOSÓ (SUCRE)**		Correo Electrónico: (21) **planeacion@coloso-sucre.gov.co**
Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22**)** **ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA - SUPERVISORA DEL CONVENIO**		
Dependencia: (23) **SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**		Teléfono y Extensión: (24) **PBX: +571 2427400 extensión: 2800**
Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (25) **TITO LORENZO LOVO CARRETERO**		
Dependencia: (26) **SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**		Teléfono y Extensión: (27) **PBX: +571 2427400 extensión: 2800**
Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28) 95 % de ejecución según informe de Interventoría N°38		
MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28)		
Adición Valor: **N/A**	Cesión: **N/A**	Prórroga plazo: **Primera prórroga:** 18/06/2024 por 4 meses hasta el 18 de octubre 2024. **Segunda prórroga:** 18/10/2024 por 6 meses hasta el 18 de diciembre del 2024. **Tercera prórroga:** 18/12/2024 por 3 meses hasta el 18 de marzo del 2025.
Suspensión **Suspensión 1:** hasta el 9 de mayo de 2025, con nuevo plazo hasta el 18 de mayo de 2025 y suscrita el 10 de marzo de 2025	Terminación Anticipada: **N/A**	Modificaciones: **N/A**
Liberación de Saldos: **N/A**		
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*		

1. El veintiocho (28) de junio de 2023, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO, suscribieron el convenio interadministrativo 1620 de 2023, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 2.383.023.552), cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ-SUCRE".

2. El plazo inicial se pactó hasta el dieciocho (18) de junio de 2024, iniciando su ejecución el diecinueve (19) de julio de 2023.

3. El dieciocho (18) de junio de 2024 se suscribió la primera prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 18 de octubre de 2024.

4. El dieciocho (18) de octubre de 2024 se suscribió la segunda prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 18 de diciembre de 2024.

5. El dieciocho (18) de diciembre de 2024 se suscribió la tercera prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 18 de marzo de 2025.

6. Por medio de acta de suspensión No.1 se suspendió el convenio desde el diez (10) de marzo de 2025 hasta el veintiséis (9) de mayo de 2025, estableciendo como nuevo plazo de ejecución el 18 de mayo de 2025.

7. El ocho (8) de mayo de 2025, el alcalde del municipio solicita la primera ampliación a la suspensión 1 del Convenio Interadministrativo No. 1620 DE 2023 de acuerdo con las siguientes consideraciones:

> (…)*En atención a las circunstancias que rodean la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1620-2023, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el municipio de Colosó – Sucre, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre las partes para la ejecución del proyecto de infraestructura para la convivencia – Tipo 1B en el municipio de Colosó, Sucre", me permito solicitar de manera formal la ampliación 1 de la suspensión 1 del mencionado convenio.*
>
> *Actualmente, el proyecto presenta un avance físico del 95%, restando únicamente actividades relacionadas con la conexión eléctrica definitiva, necesarias para garantizar la operatividad de la infraestructura. En cumplimiento de los requisitos técnicos, el municipio obtuvo el pasado 8 de abril de 2025 la certificación RETIE, expedida por la empresa autorizada SM Servimeters.*
>
> *En consecuencia, el 11 de abril de 2025, el municipio envió una solicitud de conexión eléctrica definitiva mediante comunicación electrónica dirigida a la empresa AFINIA. No obstante, dicha solicitud no obtuvo respuesta por parte de la entidad. Posteriormente, se tuvo conocimiento de que el procedimiento establecido por AFINIA exige la radicación formal del trámite a través de su portal web. Una vez identificado este canal oficial, el municipio procedió a registrar la solicitud en línea el 29 de abril de 2025.*
>
> *Estas situaciones han generado demoras ajenas a la voluntad de las partes contratantes, derivadas de los tiempos de respuesta y procesos internos propios de la empresa prestadora del servicio de energía, los cuales han impedido culminar las actividades pendientes y proceder con la entrega del proyecto a satisfacción.*

Cabe señalar que los contratos derivados de obra e interventoría, identificados como LP-OP-007-2023 y CM-004-2023, respectivamente, se encuentran suspendidos, decisión adoptada en virtud de los mismos motivos técnicos y debidamente avalada por la interventoría, cuya vigilancia y seguimiento continúan vigentes.

Es importante destacar que la suspensión inicial del convenio fue motivada por la necesidad de obtener la certificación RETIE y adelantar el trámite de conexión eléctrica definitiva. Si bien a la fecha se ha logrado la expedición del dictamen RETIE, aún no se ha concretado la conexión eléctrica definitiva, persistiendo así las causas que dieron origen a la suspensión. En consecuencia, resulta necesario ampliar dicha suspensión, toda vez que las condiciones que la motivaron no han sido superadas.

A la fecha está pendiente la conexión final por parte de la empresa prestadora de energía AFINIA, como parte del requisito para el recibo del convenio por parte del Ministerio del Interior. De acuerdo con el seguimiento periódico realizado al trámite para la consecución de la conexión final, la supervisión del municipio considera los siguientes tiempos para la obtención de los certificados faltantes:

ACTIVIDAD	***TIEMPO ESTIMADO***	***RESPONSABLE***	***INTERVALOS***
Conexión Definitiva	*Dos meses*	*AFINIA*	*Del 10 de mayo al 9 de julio de 2025*

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita la ampliación 1 de la suspensión 1 del convenio por un término adicional de dos (2) meses, es decir, ampliando el plazo de la suspensión 1 hasta el 9 de julio de 2025. Esta medida resulta indispensable para permitir la culminación del trámite de conexión eléctrica definitiva, así como la reprogramación y ejecución de las actividades finales del proyecto conforme a los nuevos tiempos administrativos exigidos por la entidad prestadora del servicio.

La razón que fundamenta esta solicitud es la necesidad de obtener la conexión definitiva al servicio público de energía, cuya habilitación depende del cumplimiento de trámites administrativos ante AFINIA, los cuales escapan a la gestión directa del municipio y presentan tiempos de respuesta extensos.

En este contexto, y conforme a lo estipulado en las cláusulas contractuales relativas a la suspensión, solicitamos la autorización para la ampliación referida, con el propósito de garantizar la ejecución integral del proyecto y su entrega en condiciones óptimas de operatividad y cumplimiento técnico (…)

Viabilidad Técnica:

Una vez analizada la comunicación remitida por el municipio de Colosó - Sucre, en la cual solicita la ampliación 1 de la suspensión 1 por 2 meses al Convenio 1620-2023, de acuerdo con las verificaciones efectuadas, procedo a determinar la pertinencia de lo solicitado.

De acuerdo a lo manifestado por el municipio de Colosó - Sucre y lo evidenciado, se tiene que para el plazo de la suspensión 1 no se logra la conexión definitiva de servicios públicos con la entidades prestadoras de servicio y posterior recibo por parte de la interventoría y supervisión de ambas partes (revisión documental y trámite de ultimo desembolso), ya que, considerando los plazos requeridos para el trámite de la conexión eléctrica definitiva por parte de la entidad prestadora de servicios no sería suficiente.

La conexión definitiva de servicios es crucial para el funcionamiento pleno del proyecto, ya que garantiza la operatividad y la

seguridad de las instalaciones, por lo que entregar una obra completa y operativa es de suma importancia para todas las partes involucradas. Para el municipio, representa el cumplimiento de sus obligaciones y la concreción de un proyecto que beneficiará a la comunidad.

La suspensión inicial del Convenio Interadministrativo No. 1620-2023 fue motivada por la necesidad de obtener la certificación RETIE y adelantar el trámite de conexión eléctrica definitiva, requisitos indispensables para la operatividad del proyecto. Según los soportes remitidos por el municipio, el 3 de abril de 2025 se logró la expedición de la certificación RETIE; sin embargo, a la fecha, no se ha concretado la conexión eléctrica definitiva. Esta situación implica que persisten las causas que dieron origen a la suspensión inicial. En consecuencia, resulta imperativo ampliar dicha suspensión, toda vez que las condiciones que la motivaron no han sido superadas.

Por lo anterior, se evidencia que no se ha superado la totalidad de las causas que motivaron suspensión 1. Por esta razón, la supervisión por parte del Ministerio del Interior encuentra pertinente la solicitud de ampliación 1 a la suspensión 1 por el término de dos (2) meses, por medio del cual se logren gestionar los trámites pertinentes de la conexión eléctrica dentro del marco del convenio, ya que estas actuaciones dependen netamente de terceros, en este caso de la conexión eléctrica definitiva ante AFINIA.

Viabilidad jurídica:

La presente AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1 del Convenio interadministrativo No.1620 de 2023, no transgrede lo expresado por la jurisprudencia, en el sentido que:

-No implica la modificación de las obligaciones convenidas entre las entidades estatales.
-El término de la suspensión no cambia los elementos esenciales del convenio.
-La misma se hará dentro del término de ejecución, respetando las condiciones de solemnidad.

En este sentido, se considera jurídicamente viable la ampliación 1 de la suspensión No.1 del convenio por el término de DOS (2) meses, pues esto permite la consecución de los fines esenciales del Estado, que de acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, se cumple con el objetivo del proyecto por el cual el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON.

De acuerdo con la jurisprudencia administrativa, la suspensión de manera excepcional y temporal es válida en cuanto se encuentre en caminada a reconocer situaciones de interés público, que de manera suficiente y justificada originen un estado de parálisis en el contrato u convenio estatal con miras a garantizar el interés general como fin de la suscripción del convenio interadministrativo, por tal razón la suspensión temporal encuentra su fundamento en la primacía del interés general como causa de la contratación estatal y en la consecución de los fines del Estado.

De igual forma, analizadas las causales invocadas por el Municipio, se considera procedente adelantar el presente trámite en los términos previstos en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, en el que señala que:

> "(...) *5.7.1.2.2.1.5. Suspensión - Durante el desarrollo del contrato/convenio se pueden presentar hechos y circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, interés, conveniencia o interés público, en que las partes pueden, de mutuo acuerdo y por escrito, pactar la suspensión de este.*
>
> - *La suspensión se hará por el tiempo que se estime necesario para superar los hechos que dieron lugar a la misma y constará en un acta suscrita por el Ordenador del Gasto, el contratista y el Supervisor, en la cual consten los motivos que dieron lugar a la misma.*

- *Se debe tener presente que, la finalidad de la contratación de bienes y servicios es satisfacer las necesidades públicas, cumplir la misión y función institucional, por tal razón, solamente y por excepción se suspenden los contratos o convenios.*

- *El contratista y el Supervisor deben presentar la solicitud de suspensión ante la Subdirección de Gestión Contractual, con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato/convenio, indicando el término exacto del inicio de la suspensión y la fecha estimada de reanudación, con su nueva fecha de ejecución.*

- *La solicitud de suspensión del contrato o convenio se debe realizar en los plazos establecidos dado que es improcedente efectuar suspensiones retroactivas.*

- *Suscrita el acta de suspensión, el contratista debe comunicar a la compañía aseguradora que expidió la garantía única de cumplimiento, a efectos de que conozcan de dicha novedad y se actualicen las vigencias, en caso de ser necesario.*

- *El trámite de la suspensión dentro de la Plataforma SECOP II tendrá dos flujos de aprobación, el primero consiste en las modificaciones previas que deberán realizarse al contrato/convenio, ya sea de la fecha de terminación y de las vigencias de las garantías, de ser el caso. El segundo corresponde a la suspensión misma, la cual deberá ser registrada con anterioridad a la fecha de inicio de esta; lo anterior teniendo en cuenta que, la plataforma bloquea el contrato/convenio hasta la fecha en que se realice la reanudación.*

- *Para la reanudación del contrato/convenio, el supervisor deberá solicitar el trámite a la Subdirección de Gestión Contractual, con al menos un día de anterioridad, aportando el Acta de Reanudación debidamente diligenciada y firmada por el Contratista y el Supervisor, la cual deberá ser cargada en la Plataforma SECOP II para la respectiva gestión*

- *Asimismo, en caso de requerir la reanudación anticipada del Convenio/Contrato, por haberse superado los hechos que dieron lugar a la suspensión, el supervisor deberá solicitar el trámite ante la Subdirección de Gestión Contractual, con al menos un día de anterioridad, aportando el Acta de Reanudación debidamente diligenciada y firmada por el Contratista y el Supervisor junto con las evidencias respectivas, las cuales deberán ser cargadas en la Plataforma SECOP II para la respectiva gestión*. (...)"

Por lo tanto, ante la necesidad de la conexión eléctrica definitiva, realizar el recibo y entrega del proyecto, se considera necesaria técnica, financiera y jurídicamente viable solicitar la ampliación 1 a la suspensión 1 al Convenio, hasta el 9 de julio de 2025, con nueva fecha de terminación del 18 de julio de 2025, esto con el fin de gestionar los trámites pertinentes de la conexión eléctrica dentro del marco del convenio, ya que estas actuaciones dependen netamente de terceros, en este caso de la conexión eléctrica definitiva ante AFINIA.

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: (30) **N/A**	CDP: (31) **N/A**	Valor del contrato: (32) **N/A**
Cesión: (33) **N/A**	Fecha de Inicio: (34) **N/A**	Valor a Ceder: (35) **N/A**
Prórroga: (36) **N/A**	Fecha de Terminación Final: (37) **18/07/2025**	
Suspensión: (38) **AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 1 A PARTIR DEL 10 DE MAYO DE 2025 POR UN PERIODO DE MESES (02) MESES HASTA EL 9 DE JULIO DE 2025.**	Fecha de la suspensión: (39) **9 DE MAYO DE 2025**	Fecha de la reactivación: (40) **10 DE JULIO DE 2025 NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN, HASTA EL 18 DE JULIO DE 2025.**

Terminación Anticipada: (41) **N/A**		Saldo por Liberar: (42) **N/A**	
Modificaciones: (43) **N/A**		Modificaciones Realizadas: (44) **N/A**	
Liberación de Saldos: (45) **N/A**		Valor Total: (46) **N/A**	
RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (47) **$2.383.023.552 M/L**	Valor Pagado por el Ministerio (48) **$1.509.248.249 M/L**	Saldo Por Pagar al Contratista por el Ministerio (49) **$ 0 M/L**	Valor Por Ejecutar (50) **$ 873.775.303 M/L**
CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud (51) **N/A**	Valor Pagado Aporte Pensión (52) **N/A**	Valor Pagado Aporte ARL (53) **N/A**	Concepto de Cumplimiento (54) **N/A**
Base de liquidación (55) **N/A**		Total pagado (56) **N/A**	
Numero de planilla y fecha: (57) **N/A**			

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)

En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo solicitado y verificado por el Supervisor del Municipio, y la interventoría de obra esta supervisión por parte del ministerio del Interior, considera técnica, jurídica y financieramente viable la ampliación 1 a la suspensión 1 del convenio interadministrativo, teniendo en cuenta el informe de interventoría número 38, el porcentaje de avance de obra civil es del 95%. Sin embargo, se requiere de dos (2) meses para que el municipio adelante tramites de conexión eléctrica definitiva, el cual, dependen netamente de terceros, en este caso ante la entidad AFINIA. Al depender de entidades externas para la finalización de esta fase crítica, el municipio no tiene el control directo sobre los plazos. Este hecho subraya la importancia de autorizar una extensión del plazo de la suspensión 1 para asegurar que todas las gestiones pertinentes sean completadas de manera adecuada y conforme a las normativas vigentes.

Por ello se recomienda autorizar la ampliación 1 a la suspensión No. 1 por (2) meses más, es decir hasta el 9 de julio de 2025 y así dar cumplimiento con la entrega a la comunidad de una obra funcional, bajo las exigencias descritas por el Ministerio del Interior. Por cuanto, el tiempo solicitado se dispone para adelantar los trámites para la obtención de la conexión definitiva, siendo este requisito indispensable para la suscripción del acta de recibo y entrega del bien (anexo 26) por parte del Ministerio del Interior y el Municipio.

En conclusión, el convenio 1620 de 2023 requiere suspender el plazo del convenio en un término de DOS (02) MESES, es decir hasta el 9 de julio del 2025, período en el cual se espera lograr conexión definitiva de servicios públicos y entregarla de manera funcional, conforme lo pactado en el convenio.

Fecha de inicio de la Suspensión No. 1	A partir del 10 de marzo de 2025
Fecha final de la Suspensión No. 1	Hasta el 9 de mayo de 2025
Fecha prevista de reinicio 1	A partir del 10 de mayo de 2025
Nuevo Plazo de ejecución	Hasta el 18 de mayo de 2025

Fecha de inicio de la Ampliación 1 a la Suspensión No. 1	A partir del 10 de mayo de 2025
Fecha final de la Ampliación 1 a la Suspensión No. 1	Hasta el 9 de julio de 2025
Fecha prevista de reinicio 1	A partir del 10 de julio de 2025

Nuevo Plazo de ejecución	Hasta el 18 de julio de 2025

Garantía Única: El Municipio, deberá modificar las garantías constituidas para amparar el convenio de conformidad con la suspensión a suscribir, la cual deberá ser allegada al Ministerio del Interior en el menor tiempo posible posterior a su reanudación.

Vigencia De Las Estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio, y sus cláusulas anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Perfeccionamiento: La presente modificación al convenio se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar al ministerio la ampliación de la garantía, la cual deberá ser debidamente aprobada y cargada en la plataforma del SECOP II.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor __X__ Interventor____ solicito la aprobación de la modificación del Contrato, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)



FIRMA8052025'3

DR. TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Subdirector de Proyectos Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana



ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora Del Convenio 1620-23

Elaboró: Andrés Felipe del Río Cervantes. – Apoyo al Supervisor SPS
Revisó: Angie Vannessa Vanegas / Apoyo grupo jurídico SPS

Ciudad y Fecha: (59)
Bogotá, 8 de mayo de 2025.

Coloso, Sucre 8 de mayo de 2025

Cordial saludo,

En atención a las circunstancias que rodean la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1620-2023, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el municipio de Colosó – Sucre, cuyo objeto es "**Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre las partes para la ejecución del proyecto de infraestructura para la convivencia – Tipo 1B en el municipio de Colosó, Sucre**", me permito solicitar de manera formal la ampliación 1 de la suspensión 1 del mencionado convenio.

Actualmente, el proyecto presenta un avance físico superior al 95%, restando únicamente actividades relacionadas con la conexión eléctrica definitiva, necesarias para garantizar la operatividad de la infraestructura. En cumplimiento de los requisitos técnicos, el municipio obtuvo el pasado 8 de abril de 2025 la certificación RETIE, expedida por la empresa autorizada SM Servimeters.

En consecuencia, el 11 de abril de 2025, el municipio envió una solicitud de conexión eléctrica definitiva mediante comunicación electrónica dirigida a la empresa AFINIA. No obstante, dicha solicitud no obtuvo respuesta por parte de la entidad. Posteriormente, se tuvo conocimiento de que el procedimiento establecido por AFINIA exige la radicación formal del trámite a través de su portal web. Una vez identificado este canal oficial, el municipio procedió a registrar la solicitud en línea el 29 de abril de 2025.

Estas situaciones han generado demoras ajenas a la voluntad de las partes contratantes, derivadas de los tiempos de respuesta y procesos internos propios de la empresa prestadora del servicio de energía, los cuales han impedido culminar las actividades pendientes y proceder con la entrega del proyecto a satisfacción.

Cabe señalar que los contratos derivados de obra e interventoría, identificados como LP-OP-007-2023 y CM-004-2023, respectivamente, se encuentran suspendidos, decisión adoptada en virtud de los mismos motivos técnicos y debidamente avalada por la interventoría, cuya vigilancia y seguimiento continúan vigentes.

Es importante destacar que la suspensión inicial del convenio fue motivada por la necesidad de obtener la certificación RETIE y adelantar el trámite de conexión eléctrica definitiva. Si bien a la fecha se ha logrado la expedición del dictamen RETIE, aún no se ha concretado la conexión eléctrica definitiva, persistiendo así las causas que dieron origen a la suspensión. En consecuencia, resulta necesario ampliar dicha suspensión, toda vez que las condiciones que la motivaron no han sido superadas.

A la fecha está pendiente la conexión final por parte de la empresa prestadora de energía AFINIA, como parte del requisito para el recibo del convenio por parte del Ministerio del Interior. De acuerdo con el seguimiento periódico realizado al trámite para la consecución de la conexión final, la supervisión del municipio considera los siguientes tiempos para la obtención de los certificados faltantes:

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLE	INTERVALOS
Conexión Definitiva	Dos meses	AFINIA	Del 10 de mayo al 9 de julio de 2025

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita la ampliación 1 de la suspensión 1 del convenio por un término adicional de dos (2) meses, es decir, ampliando el plazo de la suspensión 1 hasta el 9 de julio de 2025. Esta medida resulta indispensable para permitir la culminación del trámite de conexión eléctrica definitiva, así como la reprogramación y ejecución de las actividades finales del proyecto conforme a los nuevos tiempos administrativos exigidos por la entidad prestadora del servicio.

La razón que fundamenta esta solicitud es la necesidad de obtener la conexión definitiva al servicio público de energía, cuya habilitación depende del cumplimiento de trámites administrativos ante AFINIA, los cuales escapan a la gestión directa del municipio y presentan tiempos de respuesta extensos.

En este contexto, y conforme a lo estipulado en las cláusulas contractuales relativas a la suspensión, solicitamos la autorización para la ampliación referida, con el propósito de garantizar la ejecución integral del proyecto y su entrega en condiciones óptimas de operatividad y cumplimiento técnico.

Agradeciendo la atención prestada, quedamos atentos a la respuesta que en derecho corresponda.

Atentamente,

DAGER MANRIQUE PATERNINA ALQUERQUE
Alcalde
Municipio de Colosó, Departamento de Sucre

Outlook

SOLICITUD AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION 1 DEL CONVENIO 1620-2023 MUNICIPIO DE COLOSO

Desde Planeacion coloso-sucre.gov.co <planeacion@coloso-sucre.gov.co>
Fecha Jue 8/05/2025 14:16
Para Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (152 KB)
SOLICITUD DE SUSPENSION 1 v3.pdf;

Cordial saludo,

En atención a las circunstancias que rodean la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1620-2023, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el municipio de Colosó – Sucre, cuyo objeto es "**Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre las partes para la ejecución del proyecto de infraestructura para la convivencia – Tipo 1B en el municipio de Colosó, Sucre**", me permito solicitar de manera formal la ampliación 1 de la suspensión 1 del mencionado convenio.

Actualmente, el proyecto presenta un avance físico superior al 95%, restando únicamente actividades relacionadas con la conexión eléctrica definitiva, necesarias para garantizar la operatividad de la infraestructura. En cumplimiento de los requisitos técnicos, el municipio obtuvo el pasado 8 de abril de 2025 la certificación RETIE, expedida por la empresa autorizada SM Servimeters.

En consecuencia, el 11 de abril de 2025, el municipio envió una solicitud de conexión eléctrica definitiva mediante comunicación electrónica dirigida a la empresa AFINIA. No obstante, dicha solicitud no obtuvo respuesta por parte de la entidad. Posteriormente, se tuvo conocimiento de que el procedimiento establecido por AFINIA exige la radicación formal del trámite a través de su portal web. Una vez identificado este canal oficial, el municipio procedió a registrar la solicitud en línea el 29 de abril de 2025.

Estas situaciones han generado demoras ajenas a la voluntad de las partes contratantes, derivadas de los tiempos de respuesta y procesos internos propios de la empresa prestadora del servicio de energía, los cuales han impedido culminar las actividades pendientes y proceder con la entrega del proyecto a satisfacción.

Cabe señalar que los contratos derivados de obra e interventoría, identificados como LP-OP-007-2023 y CM-004-2023, respectivamente, se encuentran suspendidos, decisión adoptada en virtud de los mismos motivos técnicos y debidamente avalada por la interventoría, cuya vigilancia y seguimiento continúan vigentes.

Es importante destacar que la suspensión inicial del convenio fue motivada por la necesidad de obtener la certificación RETIE y adelantar el trámite de conexión eléctrica definitiva. Si bien a la fecha se ha logrado la expedición del dictamen RETIE, aún no se ha concretado la conexión eléctrica definitiva, persistiendo así las causas que dieron origen a la suspensión. En consecuencia, resulta necesario ampliar dicha suspensión, toda vez que las condiciones que la motivaron no han sido superadas.

A la fecha está pendiente la conexión final por parte de la empresa prestadora de energía AFINIA, como parte del requisito para el recibo del convenio por parte del Ministerio del Interior. De acuerdo con el seguimiento periódico realizado al trámite para la consecución de la conexión final, la supervisión del municipio considera los siguientes tiempos para la obtención de los certificados faltantes:

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLE	INTERVALOS
Conexión Definitiva	Dos meses	AFINIA	Del 10 de mayo al 9 de julio de 2025

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita la ampliación 1 de la suspensión 1 del convenio por un término adicional de dos (2) meses, es decir, ampliando el plazo de la suspensión 1 hasta el 9 de julio de 2025. Esta medida resulta indispensable para permitir la culminación del trámite de conexión eléctrica definitiva, así como la reprogramación y ejecución de las actividades finales del proyecto conforme a los nuevos tiempos administrativos exigidos por la entidad prestadora del servicio.

La razón que fundamenta esta solicitud es la necesidad de obtener la conexión definitiva al servicio público de energía, cuya habilitación depende del cumplimiento de trámites administrativos ante AFINIA, los cuales escapan a la gestión directa del municipio y presentan tiempos de respuesta extensos.

En este contexto, y conforme a lo estipulado en las cláusulas contractuales relativas a la suspensión, solicitamos la autorización para la ampliación referida, con el propósito de garantizar la ejecución integral del proyecto y su entrega en condiciones óptimas de operatividad y cumplimiento técnico.

Agradeciendo la atención prestada, quedamos atentos a la respuesta que en derecho corresponda.

Atentamente,

DAGER PATERNINA MANRIQUE
Alcalde Municipal

SM SERVIMETERS

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
10-OIN-059

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL RETIE

A. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN

Lugar y fecha de expedición:	Bogotá D.C., 03 de abril de 2025	**Dictamen No.**	SM-849232
Nombre Organismo de inspección:	Servimeters S.A.S.		
Nit. Organismo de inspección:	830117370-5	Resolución de Acreditación:	10-OIN-059 del 19 de Septiembre de 2016
Dirección domicilio:	Cr 20C # 74 A - 10, Bogotá D.C.	Teléfono:	7420887 / 2100833

B. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE USO FINAL OBJETO DEL DICTAMEN

Localización	Municipio	Coloso - Sucre	Dirección	Calle 11 # 7 – 21, Centro de Convivencia Coloso.				Barrio o Sector	6 de Enero
Tipo de servicio:	Público:	■	Residencial:		Comercial:		Industrial:	Especial-Tipo:	
Cap. instalada [kVA ó kW]:	7,675 kVA		Tensión [kV]:	0,127-0,220	Fases:	1 ■ 3		Año de terminación:	2025

C. IDENTIFICACIÓN DE PROFESIONALES COMPETENTES RESPONSABLES DE LA INSTALACIÓN

Diseñador:	Juan Fernando Vergara Montes	Mat. Prof. No.	AN205-56065
Interventor (si lo hay):	NA	Mat. Prof. No.	NA
Responsable de la construcción:	Jose David Contreras Ramirez	Mat. Prof. No.	BL205 - 74195

D. ASPECTOS EVALUADOS

ÍTEM	REQUISITO ESENCIAL	ASPECTO A EVALUAR	APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diseño Eléctrico	Planos, Diagramas y Esquemas *	Si	X	
2		Análisis de Riesgo de Origen Eléctrico *	Si	X	
3		Especificaciones Técnicas - Memorias de Cálculo *	Si	X	
4		Matrículas Profesionales de personas calificadas	Si	X	
5	Campos	Valores de campos electromagnéticos	No		
6	Distancias	Distancias de seguridad	No		
7	Iluminación	Iluminación que requiere dictamen de RETILAP	No		
8	Protecciones	Accesibilidad a todos los dispositivos de protección*	Si	X	
9		Funcionamiento del corte automático de alimentación*	Si	X	
10		Selección de conductores*	Si	X	
11		Selección de dispositivos de protección contra sobrecorrientes*	Si	X	
12		Selección de dispositivos de protección contra sobretensiones	No		
13	Protección contra rayos	Evaluación del nivel de riesgo*	Si	X	
14		Implementación de la protección	Si	X	
15	Sistema de puesta a tierra	Continuidad de los conductores de tierra y conexiones equipotenciales*	Si	X	
16		Corrientes en el sistema de puesta a tierra*	No		
17		Resistencia de puesta a tierra*	Si	X	
18	Señalización	Identificación de Tableros y Circuitos*	Si	X	
19		Identificación de canalizaciones*	Si	X	
20		Identificación de conductores de fase, neutro y tierra*	Si	X	
21		Diagramas, Esquemas, Avisos y Señales	Si	X	
22	Documentación final	Memoria del Proyecto	Si	X	
23		Plano(s) de lo construido	Si	X	
24		Certificaciones de productos*	Si	X	
25	Otros	Bomba contra incendios	No		
26		Compatibilidad térmica de equipos y materiales	Si	X	
27		Ejecución de las conexiones*	Si	X	
28		Ensayos funcionales*	Si	X	
29		Materiales acordes con las condiciones ambientales*	Si	X	
30		Protección contra arcos internos	No		
31		Protección contra electrocución por contacto directo*	Si	X	
32		Protección contra electrocución por contacto indirecto*	Si	X	
33		Resistencia de aislamiento*	Si	X	
34		Sistemas de emergencia	No		
35		Sujeción mecánica de elementos de la instalación	Si	X	
36		Ventilación de equipos	No		

Nota: * Ítems a verificar en instalaciones de vivienda y pequeños comercios

E. OBSERVACIONES, MODIFICACIONES Y ADVERTENCIAS ESPECIALES

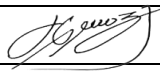
Esta inspección comprendió la revisión de una instalación NUEVA de Uso Final localizada en la dirección: Calle 11 # 7 – 21, Centro de Convivencia Coloso. La inspección se realizó desde Tablero Distribución hasta el Uso Final del Centro de Convivencia Coloso (Tablero de distribucion, protecciones, Salidas de Tomas e Iluminación del PARQUE). La medida de resistencia de puesta a tierra de la instalación es de 0,2 ohmios. Esta inspección se realizó el día martes 18 marzo / 2025. Esta inspección se hizo bajo la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 (RETIE 2013). Cualquier modificación posterior a la fecha de la inspección será responsabilidad del propietario y deberá ejecutarse de acuerdo al RETIE. El propietario de la instalación es Municipio de Coloso con NIT o CC 892.280.053-7.

F. RELACIÓN DE ANEXOS

Declaración de cumplimiento RETIE uso final No. 01.	

G. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

RESULTADO: APROBADA ■ NO APROBADA ☐

Nombredirector técnico Organismo de inspección:	Randy Sergey Rojas Vanegas	Firma y sello:	
Mat. Prof.	CN205-48102		
Nombre y Apellidos del Inspector:	Jeicol Javier Carranza Barraza	Firma:	
Mat. Prof.	BL205-131443		

www.servimeters.com
Para comprobar su validéz, comuníquese con nosotros
Bogotá Cra 20C No. 74A-10 · Barrio San Felipe
PBX. (57) (601) 210 0833 · Cel. (57) 320 888 2407
Compruebe su validez escaneando el código QR.

ING:
OSWALDO ZUÑIGA CARDENAS
CEL: 3117049525

---------- Forwarded message ---------
De: **Provisión del servicio** <no-reply-provision@ises.com.co>
Date: mar, 29 de abr de 2025, 6:15 p. m.
Subject: Nueva solicitud simple de conexión al servicio.
To:

Vinculación de clientes al servicio de energía

afinia
Grupo·epm

Estimado(a) interesado(a),

a continuación, encontrará los datos básicos de su solicitud:

1. **No de radicado de la solicitud:** 00058002
2. **Fecha de solicitud de servicio:** 29/04/2025 18:15:31
3. **Medio de realización de la solicitud:** Página Web
4. **Oficina Radicación:** SUCRE - COLOSO
5. **Tipo de Conexión:**

Simple	• De 1 cuenta a 12 cuentas residenciales o pequeño comercio • Conexión Baja Tensión • Zona Urbana hasta 30 KVA • Zona Rural hasta 15 KVA	◉

Le recordamos que toda conexión no autorizada será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobierno Nacional, la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y el Contrato de Condiciones Uniformes de Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.

Este mensaje ha sido enviado a usted de forma automática por favor no responder a esta dirección de correo.

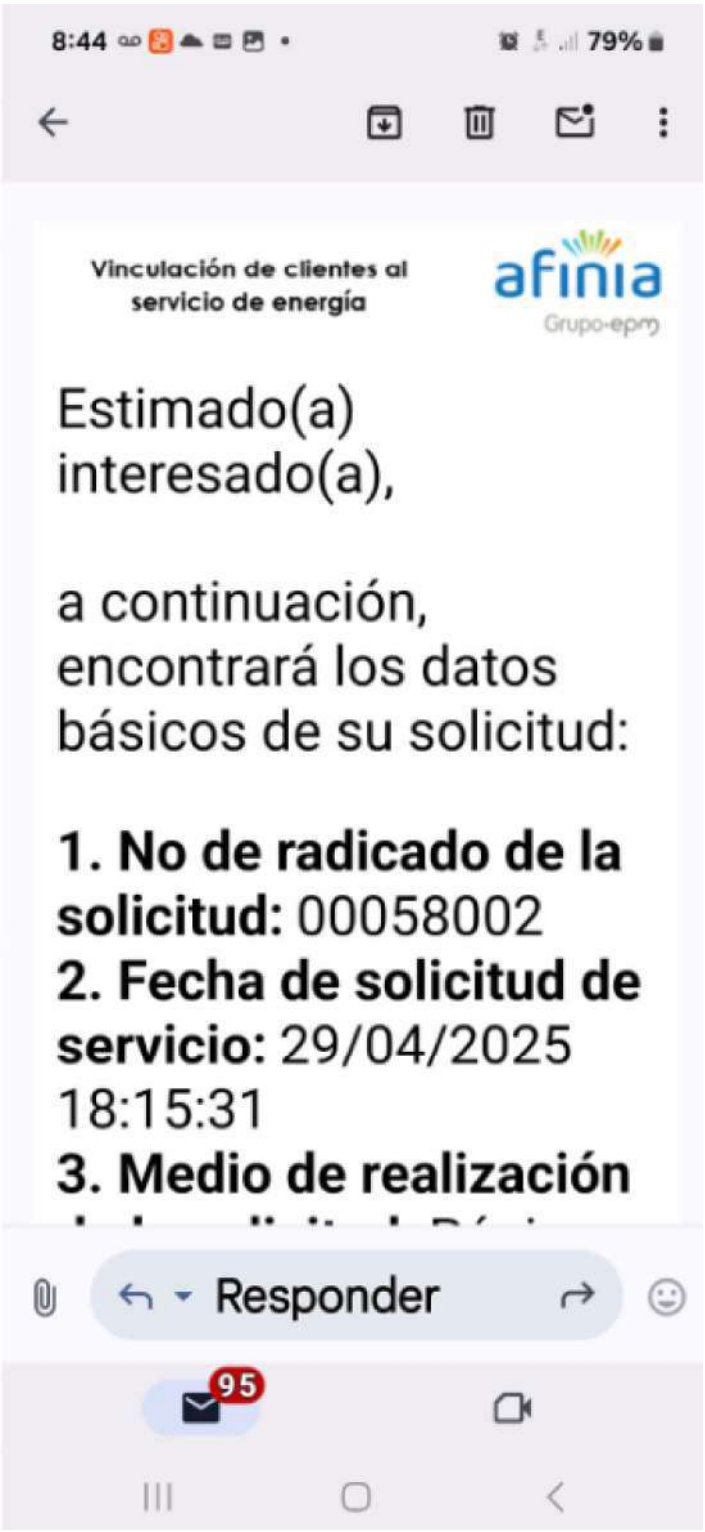
Gmail

Planeacion coloso-sucre.gov.co <planeacion@coloso-sucre.gov.co>

Fwd: Nueva solicitud simple de conexión al servicio.

1 mensaje

Oswaldo zuñiga cardenas <ozc313@gmail.com> 30 de abril de 2025, 14:54
Para: Planeacion@coloso-sucre.gov.co


8:44
79%
Vinculación de clientes al servicio de energía
afinia
Grupo-epm
Estimado(a) interesado(a),
a continuación, encontrará los datos básicos de su solicitud:
1. No de radicado de la solicitud: 00058002
2. Fecha de solicitud de servicio: 29/04/2025 18:15:31
3. Medio de realización
Responder
95

Resumen de Solicitud

Id: 58002 **Fecha Solicitud:** 29/04/2025 18:15:31

1. Tipo de Conexión:

Tipo de conexión: Simple [X] Compleja [ ]

Subtipo de Conexión:

De 1 a 4 cuentas residenciales o pequeño comercio

2. Datos del solicitante

¿Solicitante es el suscriptor o usuario? Si [ ] No [X]

Nombre o Razón Social: OSWALDO ZUÑIGA CARDENAS

Tipo de Persona: Natural [X] Jurídica [ ]

Tipo de Identificacion: Cédula de Ciudadanía # 73139873

Dirección de correspondencia: MANZANA 79 LOTE 7 PLAN 500 B

Departamento	Ciudad	Barrio
BOLÍVAR	CARTAGENA	EL SOCORRO

Celular: 3117049525 **Fijo:** 0

Correo electrónico: ozc313@mail.com

¿Autoriza la notificación mediante correo electrónico?: Si [X] No [ ]

3. Datos del Suscriptor/Usuario

Nombre o Razón Social: alcaldia de coloso - sucre

Tipo de Persona: Natural [ ] Jurídica [X]

Tipo Juridica: Estatal

Tipo de Identificacion: Número de Identificación Tributaria # 8922800537

Dirección de correspondencia: Calle 13 # 4-62 – Plaza Principal – Colosó (Sucre)

Departamento	Ciudad	Barrio
SUCRE	COLOSO	LA CRUZ

Celular: 30038880 **Fijo:** 570353145064

Correo electrónico: alcaldia@coloso-sucre.gov.co

¿Autoriza la notificación mediante correo electrónico?: Si [X] No [ ]

4. Datos del proyecto

Nombre del Proyecto:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B. "

Zona: Urbana [X] Rural [ ]

Departamento	**Ciudad**	**Barrio**
SUCRE	COLOSO	LAS CAMPESINAS

Dirección del predio:

CR 8 A # 10 - de la Cabecera municipal de Coloso, Sucre, Barrio 6 de enero

Indicaciones de acceso al predio:

SACUDETE POLIDEPORTIVO, Barrio 6 de enero CR 8 A # 10 - de la Cabecera municipal de Coloso

Coordenadas Geográficas (x, y, z): COORDENADAS: 9°29'37"N 75°21'14"W

Nic Referencia:

Tipo de predio

Predio Existente [X] Proyecto en Desarrollo [ ]

¿Es una fiduciaria?:

Si [ ] No [X]

5. Tipo de uso y actividad económica

Tipo de Uso:

Residencial [ ] Industrial [ ] Comercial [ ] Oficial [ ] Otro [ ]

Estrato socioeconómico:

1 [X] 2 [ ] 3 [ ] 4 [ ] 5 [ ] 6 [ ]

6. Detalle del servicio

Tipo de servicio solicitado: Independización

NIC:

Carga requerida (kVA): 3,00

Cantidad de suministros:

¿Es un proyecto? Si [ ] No [X]

¿El proyecto incluye algún tipo de sistema de generación? Si [ ] No [X]

Tipo de carga / Clase de carga	Monofásica	Bifásica	Trifásica
Oficial	0	1	0
Total por clase de carga		1	
Total por clase de carga			1

7. OBSERVACIONES

Observaciones:

Documentos adjuntos a la solicitud

Documento	Nombre del archivo	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del dueño del predio	CEDULA DAGER	Descargar
Carta de autorización del propietario (indicando nombre, cédula y matrícula profesional del ingeniero encargado del proyecto)	autorizacion para tramite	Descargar
FirmaSolicitante	FIRMA SOLICITANTE OSWALDO ZUÑIGA CARDENAS	Descargar
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía	CEDULA ING OSWALDO ZUÑIGA CARDENAS.docx	Descargar
Certificado de Cámara de Comercio	carta que remplaza la camara de comercio	Descargar
FirmaSuscriptor/Usuario	FIRMA DEL ALCALDE DAGER MANRIQUE PATERNINA ALQUERQUE	Descargar
Fotocopia del documento de identidad del Suscriptor/Usuario	CEDULA DAGER	Descargar
Certificado de tradición y libertad expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos con fecha de expedición menor a 3 meses o documento equivalente	CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA	Descargar
Diagrama ubicación geográfica del predio o coordenadas geográficas (x, y, z)	Diagrama ubicación geográfica del predio o coordenadas geográficas (x, y, z)	Descargar
Documentos adicionales en formato comprimido .zip, .rar o .7z	CARTA DE AUTORIZACION, RUT, ACTA DE POSECION,	Descargar
Auto declaración de cumplimiento RETIE	SM-849232 (1)	Descargar
Cedula responsable de la instalación	CEDULA ING OSWALDO ZUÑIGA CARDENAS.docx	Descargar
Matricula profesional responsable de la instalación	TARJETA PROFESIONAL OSWALDO ZUÑIGA CARDENAS	Descargar

MININTERIOR	Formato	Dirección de Infraestructura
	FICHA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 1B	FECHA
		2/12/2024

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO RECREACIONAL JA	Objeto
Contrato No.	LP -OP- 007- 2023	
Valor Inicial:	$ 2.144.708.697,00	"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 1B DEL MUNICIPIO DE COLOSO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE." CONTRATO DE OBRA Nº LP-OP-007-2023
Valor Actualizado:	$ 1.980.147.317,00	
Plazo Inicial:	18/03/2024	
Plazo Actualizado:	seis (06) meses	
Fecha de Iniciación:	18/03/2024	
Fecha de Vencimiento:	18/06/2024	

Semana Número: 38 Del: 2/12/2024 Al: 2/12/2024 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 259 días

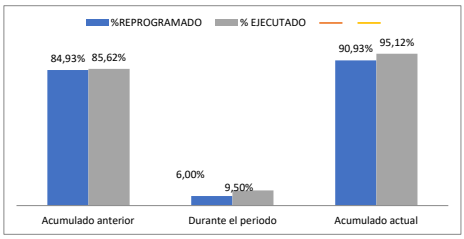
Nombre del Supervisor SHIRLEY ESTER QUIÑONEZ PATERNINA

AVANCE DE LA OBRA

	OBRA PROGRAMADA SEMANAL	OBRA PROGRAMADA ACUMULADO	OBRA EJECUTADA SEMANAL	OBRA EJECUTADA ACUMULADO
Obra programada (%) / Obra Física Ejecutada (%)	6,00%	90,93%	9,50%	95,12%
Valor de la Obra	$ 118.808.839,02	$ 1.800.547.955,35	$ 188.113.995,12	$ 1.883.603.054,27

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%REPROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	84,93%	85,62%	4,19%
Durante el periodo	6,00%	9,50%	
Acumulado actual	90,93%	95,12%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL



AREA POLIVALENTE MULTIPROPOSITO

PALMA SINTÉTICA, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN.



PALMA SINTÉTICA, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN.



LUMINARIA HIGH BAY LED 100W/6000 K



PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO PARA MUROS DE TARIMA Y GRADERÍAS



MININTERIOR	Formato	Dirección de Infraestructura
	FICHA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 1B	FECHA
		2/12/2024

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO RECREACIONAL JA	Objeto
Contrato No.	LP -OP- 007- 2023	
Valor Inicial:	$ 2.144.708.697,00	"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 1B DEL MUNICIPIO DE COLOSO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE." CONTRATO DE OBRA Nº LP-OP-007-2023
Valor Actualizado:	$ 1.980.147.317,00	
Plazo Inicial:	18/03/2024	
Plazo Actualizado:	seis (06) meses	
Fecha de Iniciación:	18/03/2024	
Fecha de Vencimiento:	18/06/2024	

Semana Número: 38 Del: 2/12/2024 Al: 2/12/2024 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 259 días

Nombre del Supervisor SHIRLEY ESTER QUIÑONEZ PATERNINA

EDIFICIO DE SERVICIO

PISO Y GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO DE MÁRMOL



PISO Y GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO DE MÁRMOL



PISO Y GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANO DE MÁRMOL



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS Y ORINALES



EDIFICIO DE SERVICIO Y COMPLEMENTARIO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO NEGRO MATE; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CON PERFILERIA EN ALUMINIO NEGRO MATE.



MININTERIOR	Formato	Dirección de Infraestructura
	FICHA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 1B	FECHA
		2/12/2024

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO RECREACIONAL JA	Objeto
Contrato No.	LP -OP- 007- 2023	
Valor Inicial:	$ 2.144.708.697,00	"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 1B DEL MUNICIPIO DE COLOSO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE." CONTRATO DE OBRA Nº LP-OP-007-2023
Valor Actualizado:	$ 1.980.147.317,00	
Plazo Inicial:	18/03/2024	
Plazo Actualizado:	seis (06) meses	
Fecha de Iniciación:	18/03/2024	
Fecha de Vencimiento:	18/06/2024	

Semana Número: 38 Del: 2/12/2024 Al: 2/12/2024 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 259 días

Nombre del Supervisor SHIRLEY ESTER QUIÑONEZ PATERNINA

EDIFICIO DE SERVICIO Y COMPLEMENTARIO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA REJILLA CON MARCOS Y PERSIANAS EN PERFILERIA EN ALUMINIO NEGRO MATE.



EDIFICIO DE SERVICIO Y COMPLEMENTARIO

CANOA METÁLICA PARA AGUA LLUVIA CON BAJANTE.



TOMACORRIENTES GFCI EN TUBERIA PVC Y SUICHE SENCILLO CON CAJA Y TAPA METALICA



ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	23	24	24	24	24	24	24	24	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	239
Lluvias moderadas	1																															1
Lluvias intensas																																0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Pagina 1

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:

Se han presentado retrasos significativos debido a precipitaciones extraordinariamente altas. Según los datos proporcionados en el estado general del tiempo, y soportados con el Boletín Climatológico, el volumen de precipitaciones durante las últimas semanas representan un porcentaje por encima de lo normal o muy por encima de lo normal, manejando un intervalo entre 45% y 60% . Adjunto a esta nota, se encuentran los reportes meteorológicos detallados, así como evidencias de actividades afectadas por las lluvias.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE CONTRATO TUVO ACTA DE INICIO CON FECHA DE 18 DE MARZO DE 2024, EN DÓNDE SE HAN PRESENTADO CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS, EN EL PRESENTE MES LAS CONDICIONES DE LLUVIAS HAN SIDO MODERADAS E INTENSAS, COMO SE DETALLA EN LA TABLA ANTERIOR.

	Formato	Dirección de Infraestructura
MININTERIOR	**FICHA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 1B**	FECHA
		2/12/2024

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO RECREACIONAL JA	Objeto
Contrato No.	LP -OP- 007- 2023	
Valor Inicial:	$ 2.144.708.697,00	"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 1B DEL MUNICIPIO DE COLOSO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE." CONTRATO DE OBRA Nº LP-OP-007-2023
Valor Actualizado:	$ 1.980.147.317,00	
Plazo Inicial:	18/03/2024	
Plazo Actualizado:	seis (06) meses	
Fecha de Iniciación:	18/03/2024	
Fecha de Vencimiento:	18/06/2024	

Semana Número: 38 Del: 2/12/2024 Al: 2/12/2024 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 259 días

Nombre del Supervisor SHIRLEY ESTER QUIÑONEZ PATERNINA

DESCRIPCION OBRAS EJECUTADAS

COMPONENTE 2: Área Polivalente Multipropósito, de acuerdo al seguimiento de las actividades programas en el cronograma de actividades se supervisa el desarrollo de las actividades y su avance. Para la semana 38 se dio finalización a la ejecución de las siguientes actividades: Palma sintética e=7 mm de 1.0 x 0.6 m. Incluye elementos de fijación.

COMPONENTE 3: Edificio de Servicios, durante el transcurso de la presente semana y lo plasmado en el cronograma de obras, para la semana 38 se proyectan las siguientes actividades: SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE CON VARIADOR DE VELOCIDAD POR CADA BOMBA CaudalTOTAL: 1.79 LPS-28.37 GPM Presión: 20.00 mca-28.6 PSI Potencia: 1.00HP Bomba centrifuga con variador de velocidad INCLUYE: Válvulas, manómetros y accesorios en general; Tanque hidroneumatico alta presion 150 litros. Vertical, membrana; Suministro, transporte e instalación de medidor electromagnetico de 16mm (1/2") incluye caja de andén, tee partida o collar de derivación según como se requiera, válvula de incorporación, codos o medios codos de cobre, llave de corte universal, universal, machos cobre, filtro,válvula de paso, cheque y accesorios necesarios para su adecuada instalación. Todos los accesorios serán en 1/2"; SISTEMA RESPALDO CONSTANTE CON VARIADOR DE VELOCIDAD POR CADA BOMBA CaudalTOTAL: 1.79 LPS-28.37 GPM Presión: 20.00 mca-28.6 PSI Potencia: 1.00HP Bomba centrifuga con variador de velocidad INCLUYE: Válvulas, manómetros y accesorios en general.

COMPONENTE 4: Edificio Complementario, Para el componente en mención y de acuerdo a la plasmado en el cronograma de actividades, para la semana 38 no se tiene programado ninguna actividad.

COMPONENTES 5: Para el componente en mención y de acuerdo a la plasmado en el cronograma de actividades, para la semana 38 no corresponde ejecutar ninguna actividad.

COMPONENTES: Para el seguimiento del componente 6, para la semana 38 no corresponde ejecutar ninguna actividad.

COMPONENTE 7: Para el componente en mención y de acuerdo a la plasmado en el cronograma de actividades, para la semana 38 no corresponde ejecutar ninguna actividad.

COMPONENTE: Para el componente 8 y de acuerdo a la plasmado en el cronograma de actividades, para la semana 38 se proyectan las sigueintes actividades: Señal plano ubicacion parque (SUM + INST).

COMPONENTE 9: Para el componente en mención y de acuerdo a lo plasmado en el cronograma de actividades, en la semana 38, no le corresponde ejecutar ninguna actividad.

En el informe de la semana anterior, se reportó un avance del 84,93%, mientras que el avance real ejecutado fue del 85,62%. Durante esta semana, se continuaron llevando a cabo las actividades planificadas, en el informe anterior se logró nivelar el porcentaje entre el avance programado y el avance real. Se sigue haciendo seguimiento continuo para garantizar que los trabajos cumplan con las expectativas de tiempo y calidad definidas en el proyecto.

Nota: En este informe se comunica la suspensión temporal de la obra a partir de la fecha indicada, destacando que el avance de la misma se encuentra en una fase avanzada, muy cercana a la finalización. Esta suspensión permitirá contar con el tiempo necesario para realizar los trámites correspondientes y la obtención de la certificación RETIE, asegurando así el cumplimiento de los requisitos legales y normativos necesarios para la entrega final del proyecto.

OBSERVACIONES MINISTERIO DEL INTERIOR	FIRMAS
	INTERVENTOR Nombre **JORGE LUIS PUCHE ORTEGA** CC 11001627
	SUPERVISOR MUNICIPAL Nombre **SHIRLEY E. QUIÑONEZ PATERNINA** CC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92.601.345

PATERNINA ALQUERQUE
APELLIDOS

DAGER MANRIQUE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1975

COLOSO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

23-NOV-1993 COLOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2803000-62146841-M-0092601345-20060411 02468 06100B 02 174811350

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COLOSÓ (SUCRE)

ACTA DE POSESIÓN No. 002 DEL SEÑOR DAGER MANRIQUE PATERNINA ALQUERQUE COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ – SUCRE

En el Municipio de Colosó, Departamento de Sucre, República de Colombia, siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 pm) del día veintinueve (29) de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), a solicitud de parte interesada, el suscrito Notario Único del Círculo de Colosó –Sucre, Doctor **JOHN JAIRO CAPELLA ARROYO** se traslada hasta el Corregimiento BAJO DON JUAN jurisdicción de Colosó-Sucre, una vez allí declara en audiencia pública y procede a dar inicio a la diligencia de posesión del Doctor **DAGER MANRIQUE PATERNINA ALQUERQUE**, como Alcalde del Municipio de Colosó (Sucre), para el periodo constitucional 2024-2027, cargo para el cual ha sido elegido por votación popular de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones vigentes. Acto seguido el señor Notario procedió a identificarlo con la cedula de ciudadanía número 92.601.345. expedida Colosó – Sucre, domiciliado y residente en el municipio de Sincelejo (Sucre), además, el señor Notario le solicita al señor Alcalde Electo la documentación requerida para darle debida posesión, la cual es presentada por el interesado para que sea tenida como prueba y se incorpore al protocolo de esta acta de posesión.

Posesionado presentó los documentos de Ley así:----------

1) Copia autenticada de la credencial (E-27) de fecha 30 de Octubre de 2023 expedida por la comisión Escrutadora Municipal de Colosó (Sucre) que lo acredita como Alcalde Electo de este municipio por el "Partido Político "La Fuerza de la Paz" para el periodo Constitucional y Legal que va del 1° de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027.

2) Fotocopia autenticada de su cedula de ciudadanía.

3.) Copia del certificado de antecedentes disciplinarios No. 236874708 de fecha 13 de Diciembre de 2023 que indica que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES APLICABLES AL CARGO DE ALCALDE.

4) Copia del certificado de antecedentes fiscales No. 92601345231213111548 de fecha 13 de Diciembre de 2023 que señala QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

5) Copia del certificado de antecedentes penales y Requerimientos Judiciales de fecha 13 de Diciembre de 2023 que señala que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

6) Declaración jurada rendida ante el Notario Único de Colosó – Sucre, de fecha 18 de diciembre de 2023 en donde manifiesta el interesado que no tiene inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo de Alcalde del municipio de Colosó.

7) Formulario SIGEP-Declaración jurada de bienes y rentas y actividad económica y privada del señor DAGER MANRIQUE PATERNINA ALQUERQUE.

8) Copia de la certificación expedida por la ESAP, de fecha 15 de Diciembre de 2023 donde consta que el Alcalde a posesionarse asistió a la inducción para Alcaldes y Gobernadores Electos Periodo 2024 – 2027.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC072258711
1GKY35OSDX 03-11-22 PC072258711
Powered by CamScanner

9) Copia de la libreta militar de Segunda Clase del señor DAGER MANRIQUE PATERNINA ALQUERQUE, correspondiente al No. 92601345.
10.) Formato único hoja de vida Función Pública para personas naturales con anexos (RUT, diploma de bachiller, Diploma de Administrador Público, Tarjeta Profesional y certificación del Jefe de Talento Humano y Desarrollo Organizacional del municipio de Colosó – Sucre).
11.) Declaración jurada ante Notario de fecha 18 de Diciembre de 2023, en donde el Alcalde Electo señor DAGER MANRIQUE PATERNINA ALQUERQUE, manifiesta no tener vigente ningún proceso judicial ni policivo por alimentos. Declara igualmente sobre sus bienes, los de su cónyuge e hijos no emancipados.
12.) Certificado de fecha 13 de Diciembre de 2023 de ausencia de medidas correctivas (RNMC) de la Policía Nacional .
13.) Constancia de afiliación al sistema de Seguridad Social, empresa SALUD TOTAL.
14) Certificado del MINTIC de fecha 15 de Diciembre de 2023 en donde consta que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) .
15) Certificado Médico de aptitud física y mental de fecha 20 de Diciembre de 2023

Cumplidos como están los requisitos el señor Notario procede entonces a tomarle el juramento de rigor, según el ritual del artículo 94 de la Ley 136 del 2 de Junio de 1994. Acto seguido el señor Notario pide al posesionado Doctor **DAGER MANRIQUE PATERNINA ALQUERQUE**, que proceda a ponerse de pie a fin de juramentarlo así : ***"¿JURA USTED ANTE DIOS Y ANTE SU PUEBLO DE COLOSÓ CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA,LOS DECRETOS, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES ?"*** . MANIFESTÓ EN VOZ CLARA Y PERCEPTIBLE, ***"SI JURO" , SI ASI FUERE, QUE DIOS Y SU PUEBLO OS LO PREMIEN Y SI NO, DIOS Y SU PUEBLO OS DEMANDEN"***. En consecuencia de todo lo anterior, yo JOHN JAIRO CAPELLA ARROYO, Notario Único del Circulo de Colosó – Sucre en representación y bajo la autorización del Estado Colombiano, declaro legal y formalmente posesionado al Doctor **DAGER MANRIQUE PATERNINA ALQUERQUE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 92.601.345 expedida Colosó – Sucre, como Alcalde Electo del Municipio de Colosó - Sucre , para el periodo Constitucional y Legal comprendido entre el 1° de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027.----------

El compareciente hace constar que:
1) Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este documento sin reserva alguna.
2) Las declaraciones consignadas en este documento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3) El compareciente manifiesta que conoce la Ley y sabe que la Notaría Única de Colosó-Sucre, responde únicamente de la regularidad formal de los documentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este acta; y 4) El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión surte y tendrá efectos legales y fiscales, rige y tiene vigencia **a partir de las 0:00 horas del Primero (1°) del mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha .**

Powered by CamScanner

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y para mayor constancia se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron en Coloso – Sucre el veintinueve (29) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).-

DAGER MANRIQUE PATERNINA ALQUERQUE
EL POSESIONADO

JOHN JAIRO CAPELLA ARROYO
NOTARIO ÚNICO DE COLOSÓ- SUCRE

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO RICAURTE - COLOSÓ
COPIA PARCIAL DE PROTOCOLO
La presente copia auténtica y parcial es igual al original de la Acta pública No 002 del 29 de 12 de 2023
Que he tenido a la vista, la cual expido y autorizo en Dos (02) folios útiles con destino a: Alcalde
Posesionado - PC072258712
En constancia se firma en Coloso, el día 29/12/23
JOHN JAIRO CAPELLA ARROYO
Notaria

29 DIC. 2023

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO RICAURTE - COLOSÓ
AUTENTICACION COPIA DE ORIGINAL
el suscrito notario único del circuito, CERTIFICA, que la presente fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.
En constancia se firma en Coloso Sucre, el día 29 DIC. 2023
Notario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC072258712

7SSIJKXTWFY 03-11-22 PC072258712 THOMAS GREG & SONS

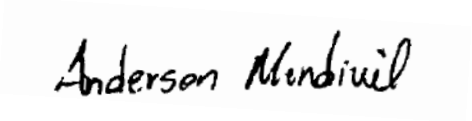
Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COLOSÓ-SUCRE

CERTIFICA

QUE, el acuerdo N ° 001 del día 23 de marzo de 2021 "**POR MEDIO DEL CUAL SE AGREGA UN ARTICULO DEL ACUERDO N° 0010 DE 2017, QUE REGLAMENTA LAS AUTORIDADES DEL ALCALDE DE COLOSO – SUCRE PARA CONTRATAR Y SE SEÑALA LOS CASOS EN QUE REQUIERE AUTORIZACIONES PREVIA"** fue sancionado en fecha 06 de abril de 2021 y hasta la fecha se encuentra vigente.

Para constancia se firma el presente es el recinto del Honorable concejo del municipio de Colosó, departamento de sucre, a solicitud de parte interesada, a los cinco (05) del mes de Mayo del año 2025.



Anderson José Mendivil Rivera
Secretario general del concejo

ACUERDO No. 001 DE 2021

(23 de Marzo de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AGREGA UN ARTICULO AL ACUERDO No. 0010 de 2017 QUE REGLAMENTA LAS AUTORIZACIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL DE COLOSO-SUCRE PARA CONTRATAR Y SE SEÑALA LOS CASOS EN QUE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COLOSO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por los numerales 3 del artículo 313 de la Constitución Política, y 3 del artículo 32 la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo establecido en el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los Concejos Municipales, "**ARTÍCULO 313.** Corresponde a los concejos: (…) 3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.".

2. Que de igual manera, es facultad de los Concejos Municipales, según el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994. "**ARTÍCULO 32.** Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: (…) 3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.".

3. Que el Concejo de Coloso, mediante Acuerdo Municipal N° 010 de 2017, modificó el acuerdo que reglamenta las autorizaciones del Alcalde Municipal para Contratar y Suscribir convenios.

4. Que la reglamentación, requiere de una modificación mediante la incorporación de un artículo que deje claro la facultad general con la que cuenta el alcalde para suscribir convenios que comprenda la ejecución de recursos público.

5. Que el Concejo Municipal Aprobó Acuerdo No. 001 del 28 de Febrero de 2021, en el siguiente sentido:

> *"**ARTICULO PRIMERO**: Facúltese al alcalde municipal de coloso por seis (6) meses a partir de la fecha de aprobación del acuerdo 001 de 2021, para celebrar toda clase de contratos y convenios con entidades del orden nacional y departamental, así como organismo de cooperación internacional cuyo objeto sea la entrega de recursos para mejorar la infraestructura local o la construcción de obras públicas y donde el municipio aporta un inmueble de su propiedad sin renunciar a su titularidad, así como de cualquier otro tipo de bienes o servicios."*

6. Que el Alcalde Municipal de Coloso dentro del término respectivo presento objeciones al proyecto de acuerdo, presentando una propuesta de aprobación del acuerdo en el siguiente sentido:

Escaneado con CamScanner

*"**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese el ARTICULOS 4-1 al acuerdo No. 0010 de 2017:*

***ARTICULO 4-1:** El Alcalde Municipal de Coloso cuenta con Autorización para celebrar toda clase de contratos y convenios con entidades del orden nacional y departamental, así como organismo de cooperación internacional cuyo objeto sea la entrega de recursos para mejorar la infraestructura local o la construcción de obras públicas y donde el municipio aporta un inmueble de su propiedad sin renunciar a su titularidad, así como de cualquier otro tipo de bienes o servicios, sin necesidad de acuerdo de autorización previo, con base en sus facultades constitucionales y legales en materia contractual."*

7. Que en plenaria del 23 de Marzo de 2021, la plenaria del Concejo Municipal de Coloso, acogió las objeciones presentadas por la el Alcalde Municipal.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese el ARTICULOS 4-1 al acuerdo No. 0010 de 2017:

ARTICULO 4-1: El Alcalde Municipal de Coloso cuenta con Autorización para celebrar toda clase de contratos y convenios con entidades del orden nacional y departamental, así como organismo de cooperación internacional cuyo objeto sea la entrega de recursos para mejorar la infraestructura local o la construcción de obras públicas y donde el municipio aporta un inmueble de su propiedad sin renunciar a su titularidad, así como de cualquier otro tipo de bienes o servicios, sin necesidad de acuerdo de autorización previo, con base en sus facultades constitucionales y legales en materia contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir del dia de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Colosó-Sucre, a los Veintitrés (23) días del mes de Marzo de 2021.

Esther T.

ESTHER JUTITH TOVAR CONTRERAS
Presidente del concejo

BENITO MIGUEL SALAZAR ALQUERQUE
Primer vicepresidente

EDRAN JOSE NARVAEZ GARCIA
Segundo vicepresidente

Kevin R.M.

KEVIN RAFAEL RODRIGUEZ MENDEZ
Secretario

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE COLOSÓ
NIT.892. 280.053 - 7

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR

CONSTANCIA SECRETARIAL
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DEL INTERIOR:

Hoy 25 de marzo de 2021, se recibió oficio de la secretaria de Concejo Municipal de Coloso-Sucre, mediante el cual se remite el **ACUERDO No. 001 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE AGREGA UN ARTICULO AL ACUERDO No. 0010 de 2017 QUE REGLAMENTA LAS AUTORIZACIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL DE COLOSO-SUCRE PARA CONTRATAR Y SE SEÑALA LOS CASOS EN QUE REQUIERE AUTORIZACION PREVIA"**

Pasa al despacho para sanción.

FRANKLIN JOSE JARABA LORA
Secretario de Gobierno y del Interior

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270739942

PIB
14:34:23

Bogotá DC, 05 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAGER MANRIQUE PATERNINA ALQUERQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92601345:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:37:33 PM horas del 05/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **92601345**
Apellidos y Nombres: **PATERNINA ALQUERQUE DAGER MANRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2025 03:40:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **92601345** y Nombre: **DAGER MANRIQUE PATERNINA ALQUERQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115362577** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de mayo de 2025, a las 14:32:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92601345
Código de Verificación	92601345250505143216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 92601345 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/04/2025 03:27 PM

Código Verificación: **ARP4UCQ3TN**

Válida hasta: **27/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden	**FORMATO** **INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON** **ANEXO 3**	

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
CONVENIO **No. 1620 de 2023**, COLOSO – SUCRE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MAYO DE 2025**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ-SUCRE"		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Barrio 6 de enero ubicado en la carrera 8ª No. 10-46 lote # 1.		
BENEFICIARIO:	MUNIICPIO DE COLOSO – SUCRE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$2.383.023.552
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	ADICION MIN-FONSECON		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$2.383.023.552
FECHA SUSCRIPCIÓN	28/06/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONVENIO/ CONTRATO	18/06/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONVENIO/ CONTRATO	18/12/2024		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	SHIRLEY ESTER QUIÑONEZ PATERNINA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	AYDA PAOLA URZOLA	19/07/2023	02/01/2024
	SHIRLEY ESTER QUIÑONEZ	03/01/2024	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N°	FECHA: DD/MM/AAAA	
	N°	FECHA: DD/MM/AAAA	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)			
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	N°	FECHA: DD/MM/AAAA	
	N°	FECHA: DD/MM/AAAA	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 540-47-994000026544	FECHA: 19/07/2023	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	19/07/2023		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**PRIMERA PRÓRROGA**		FECHA: 18/06/2024
	SEGUNDA PRORROGA		FECHA: 18/10/2024
	TERCERA PRORROGA		FECHA: 18/12/2024
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN		FECHA: 10/03/2025
	SUSPENSION		FECHA: 09/05/2025
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 1		FECHA: 09/05/20'25
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 2		FECHA: 09/07/20'25
	REINICIO		FECHA: 10/07/2025

PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	POLIZA INICIAL 540-47-994000026544 ANEXO 0 ASEGURADORA SOLIDARIA 1.CUMPLIMIENTO $476,604,710.40 DESDE 14/07/2023 HASTA 20/02/2025
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 199.641.480,00
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 96.974.000
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	
VALOR DE OBRA	$ 2.418.653.183
VALOR INTERVENTORÍA	$ 193.948.000

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**1. UN PRIMER DESEMBOLSO**, equivalente a la suma de **MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.072.360.598)**, contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza.	N/A	27/07/2024	$1.072.360.598
SEGUNDO DESEMBOLSO	**2.UN SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($436.887.651),** contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 30% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor.	30%	30/09/2024	$436.887.651
TERCER DESEMBOLSO	3**. UN TERCER DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($436.887.651)**, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	70%	28/02/2025	$436.887.651

ULTIMO DESEMBOLSO	**4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($436.887.652)**, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	$436.887.652
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$1.946.135.900
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO – ANEXO No 4

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA CONVENIO – EXPEDIDA EL 30/12/2024

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
540-47-994000026544	Cumplimiento del contrato	$476.604.710.40	14/07/2023	16/11/2025

CONTRATO

Nombre asegurador: SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
53-44-101028951	Cumplimiento del contrato	$214.470.869,70	03/11/2023	15/03/2025
53-44-101028951	Prestaciones sociales	$107.235.434,85	03/11/2023	11/11/2025
53-44-101028951	Estabilidad y calidad de obra	$214.470.869.70	5 años	
53-44-101028951	Calidad de servicio	$643.412.609.10	03/11/2023	12/05/2025

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de ejecución de Estudios y Diseños y Construcción de del proyecto de infraestructura para la convivencia – Tipo 1B del municipio de Coloso – Sucre.***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato LP – OP – 007 – 2023	ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL NUEVO PROYECTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 1B DEL MUNICIPIO DE COLOSO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	$ 2.144.708.697
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA	$ 0,00
	DD/MM/AAAA	$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO RECREACIONAL JA	
Fecha de Acta de inicio del contrato	03/11/2023	

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSION1	24/09/2024		
	REINICIO 1	31/10/2024		
	SUSPENSION 2	02/12/2024		
	PRORROGA 1	02/07/2024		
	PRORROGA 2	02/09/2024		
	PRORROGA 3	09/11/2024		
Fecha de terminación inicial del contrato	02/09/2024		**Fecha de terminación actual del contrato**	Hasta nuevo Reinicio (Reinicio NO 2) 13 días más.
VALOR TOTAL CONTRATADO:				$ 0,00

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO ANEXO 4				
Póliza Acta de Inicio				
Fecha de Expedición: 08/11/2023				
No. Póliza	**Amparos**	**Valor asegurado**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
53-44-101028951	-Cumplimiento	$ 214.470.869,70	26/10/2023	16/11/2025
	Prestaciones sociales	$ 107.235.434,85	26/10/2023	11/11/2027
	-Estabilidad y Calidad de los elementos	$ 214.470.869,170	SE AMPARA 5 AÑOS	SE AMAPARA 5 AÑOS
53-44-101028951	Calidad de servicio	$643.412.609.10	03/11/2023	12/05/2025

- ***Contrato de ejecución de la Interventoría a los Estudios y Diseños y Construcción de del proyecto de infraestructura para la convivencia – Tipo 1B del municipio de Coloso – Sucre.***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**	
No. del contrato CM-004-2023	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORIA 1B DEL MUNICIPIO DE COLOSO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.		$ 238.238.000	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00	
	DD/MM/AAAA		$ 0,00	
Nombre contratista				
Fecha de Acta de inicio del contrato				
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN N°1	24/09/2024		
	REINICIO N°1	31/10/2024		
	SUSPENSION N°2	02/12/2024		
	PRORROGA N°1	02/07/2024		
	PRORROGA N°2	02/09/2024		
	PRORROGA N°3	09/11/2024		
Fecha de terminación inicial del contrato	02/09/2024		**Fecha de terminación actual del contrato**	Hasta nuevo Reinicio (Reinicio NO 2) 13 días más
VALOR TOTAL CONTRATADO:				$ 0,00

Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO

Póliza Acta de Inicio				
Fecha de Expedición: 09/04/2024				
No. Póliza	**Amparos**	**Valor asegurado**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
	-Cumplimiento	$23.823.800	03/11/2023	05/01/2025
	Prestaciones sociales	$ 47.647.600	03/11/2023	04/07/2027
	-Estabilidad y Calidad de los elementos	$ 71.471.400	03/11/2023	03/11/2028

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: NOVIEMBRE 2024	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	**X**	
INFORME FINANCIERO	**X**	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$	**Corte** 31/03/2025
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	**X**	
OTROS	**X**	

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
Según informe mensual de supervisión por parte de la administración municipal.	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	95%
% EJECUTADO DE OBRA	95%

PERIODO: ABRIL DE 2025
VIGENCIA: Hasta 30/04/2025; tener en cuenta que los contratos suscritos y el convenio se encuentra suspendido

AVANCE DE ACUERDO A LOS INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORIA

El último informe reportado por la interventoría corresponde a la semana 38, ya que en los contratos de obra e interventoría siguen con la suspensión del 02 de diciembre de 2024.

El veintisiete (27) de febrero de 2025, el municipio solicita la primera suspensión al Convenio y fue aprobada el 10 de marzo de 2025

El ocho (08) de abril de 2025 el contratista por medio la empresa SERVIMETERS S.A.S. presenta certificación, RETIE.

El once de abril (11) el municipio envió una solicitud de conexión eléctrica definitiva mediante comunicación electrónica dirigida a la empresa AFINIA. No obstante, dicha solicitud no obtuvo respuesta por parte de la entidad. Posteriormente, se tuvo conocimiento de que el procedimiento establecido por AFINIA exige la radicación formal del trámite a través de su portal web. Una vez identificado este canal oficial, el municipio procedió a registrar la solicitud en línea el 29 de abril de 2025, el 03 de junio se conoce por medio de su plataforma web que estaban solicitando actualizar la solicitus la cual el mismo 03 de junio de 2025 se realizó. Se hacen llamadas telefónicas y se nos indican que el siguiente paso es la visita para la instalación del medidor en el sitio, aun no se ha notificado la fecha.

Se está esperando respuesta por parte de la empresa Afinia para conexiones eléctricas definitivas

El veintiocho (28) de abril de 2025 el municipio solicita la primera ampliación a la suspensión No 1 del convenio 1630-2023, y fue aprobada el 09 de mayo de 2025 con posible reinicio el 10 de julio de 2025 , actualmente se han generado demoras ajenas a la voluntad de las partes contratantes, derivadas de los tiempos de respuesta y procesos internos propios de la empresa prestadora del servicio de energía, los cuales han impedido culminar las actividades pendientes y proceder con la entrega del proyecto a satisfacción.

Es importante destacar que la suspensión inicial del convenio fue motivada por la necesidad de obtener la certificación RETIE y adelantar el trámite de conexión eléctrica definitiva. Si bien a la fecha se ha logrado la expedición del dictamen RETIE, aún no se ha concretado la conexión eléctrica definitiva, persistiendo así las causas que dieron origen a la

suspensión. En consecuencia, resulta necesario ampliar dicha suspensión, toda vez que las condiciones que la motivaron no han sido superadas.

A la fecha está pendiente la conexión final por parte de la empresa prestadora de energía AFINIA, como parte del requisito para el recibo del convenio por parte del Ministerio del Interior.

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita la ampliación 1 de la suspensión 1 del convenio por un término adicional de dos (2) meses, es decir, ampliando el plazo de la suspensión 1 hasta el 9 de julio de 2025. Esta medida resulta indispensable para permitir la culminación del trámite de conexión eléctrica definitiva, así como la reprogramación y ejecución de las actividades finales del proyecto conforme a los nuevos tiempos administrativos exigidos por la entidad prestadora del servicio

Teniendo claro las consideraciones anteriores el nuevo plazo de vencimiento del convenio esta contemplado para el dia 18 de julio de 2025

CONSIDERACIONES FINANCIERAS DEL PROYECTO

ACTAS CONTRATO DE OBRA	**VALOR SIN AMORTIZAR**	**VALOR A AMORTIZAR**	**VALOR TOTAL A CANCELAR**
VALOR DEL CONTRATO	**$2.144.708.697,00**		
ANTICIPO 40%	$857.883.479,00		
ACTA PARCIAL No 1 (33.26%)	$ 713.330.636,00	$285.332.254,00	$427.998.382,00
ACTA PARCIAL No 2 (41.65%)	$893.236.159,00	$357.294.464,00	$535.941.695,00
SALDO	**$538.141.902,00**	**$ 215.256.761,00**	**$322.885.141,00**

ACTAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	**VALOR SIN AMORTIZAR**	**VALOR A AMORTIZAR**	**VALOR TOTAL A CANCELAR**
VALOR DEL CONTRATO	**$238.238.000,00**		
ANTICIPO 40%	$95.295.200,00		
ACTA PARCIAL No 1 (85%)	$ 202.502.300,00	$95.295.200,00	$107.207.100
SALDO	**$35.735.700,00**	**$0**	**$35.735.700,00**

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

19/06/2024	31/10/2024	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

SHIRLEY ESTER QUIÑONEZ PATERNINA
Supervisor Convenio No 1620 de 2023
Municipio de Coloso – Sucre